



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 01 de septiembre de 2022

EXP-EXA N° 8589/2011

RESCD-EXA: 557/2022

VISTO la presentación efectuada por el Ing. Jorge Ramiro Alejandro SALDAÑA, mediante la cual solicita el cambio del Plan de Trabajo de Maestría en Energías Renovables, como así también los directores aceptados por los Artículo 2 y 3, respectivamente, de la RESCD-EXA N° 500/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por los Artículo 2 y 3 de la RESCD-EXA N° 500/2017, se aceptó el Plan de Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables, denominado "*Monitoreo remoto de sensores de un sistema automático para localidades aisladas con cobertura a la red de telefonía celular y sin acceso a internet*" y se designó al Mag. Carlos Dante RODRÍGUEZ como Director de Tesis y al Ing. Daniel HOYOS como Co-Director de Tesis del Ing. Jorge Ramiro Alejandro SALDAÑA.

Que el Ing. SALDAÑA, eleva nuevo Plan de Trabajo, denominado "*Análisis de la información de bases de datos, y de otra información, de una planta piloto de generación, de un sistema fotovoltaico conectado a la red en la provincia de Catamarca*", proponiendo al Dr. Carlos Alberto CADENA como Director y al Mag. Víctor Hugo del Valle LUQUE como Codirector de Tesis (fs. 179/194).

Que el Mag. Carlos Dante RODRIGUEZ y el Ing. Daniel HOYOS, directores del plan de trabajo anterior, dan el acuerdo al pedido de cambio que solicita el alumno (fs. 198 y 198 vta.).

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta el despacho del Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables de fs. 197, aconseja: a) Aprobar el Plan de Trabajo de Tesis del maestrando de fs. 181/183 y b) Designar al Dr. Carlos A. CADENA como Director de Tesis y al Mag. Víctor Hugo del Valle LUQUE como Codirector de Tesis.

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 24/08/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto los Artículos 2 y 3 de la RESCD-EXA N° 500/17 (fs. 112), por los cuales se acepta el Plan de Trabajo para la Maestría en Energías Renovables denominado "*Monitoreo remoto de sensores de un sistema automático para localidades aisladas con cobertura a la red de telefonía celular y sin acceso a internet*", con la dirección del Mag. Carlos Dante RODRIGUEZ y la codirección del Ing. Daniel HOYOS, para el Ing. Jorge Ramiro Alejandro SALDAÑA – DNI N° 26.384.091.

ARTICULO 2°: Aceptar el nuevo Plan de Trabajo para la carrera de Maestría en Energías Renovables – Plan 1998, denominado "*Análisis de la información de bases de datos, y de otra información, de una planta piloto de generación, de un sistema fotovoltaico conectado a la red en la provincia de Catamarca*", presentado por el Ing. Jorge Ramiro Alejandro SALDAÑA, cuya descripción corre de fs. 181 a 183 de estas actuaciones.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 557/2022

ARTICULO 3º: Designar al Dr. Carlos Alberto CADENA como Director de Tesis y al Mag. Victor Hugo del Valle LUQUE como Codirector de Tesis del Ing. Jorge Ramiro Alejandro SALDAÑA, para el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4º: Hágase saber al Ing. Jorge Ramiro Alejandro SALDAÑA, al Dr. Carlos Alberto CADENA (Director de Tesis), al Mag. Victor Hugo del Valle LUQUE (Codirector de Tesis), al Mag. Carlos Dante RODRIGUEZ, al Ing. Daniel HOYOS, al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
aa


Dr. JOSE RAMON MOLINA
SECRETARIO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa